



PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
RADICADO: 68001-40-03-005-2019-00546-00
DEMANDANTE: MARIA TERESA PEREIRA DE NAVAS CC. No. 27937415
DEMANDADO: PABLO ANTONIO ACEROS BALLESTEROS
CC. No. 13823135

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Primero de Diciembre de Dos Mil Veintiuno

Visto el Oficio No. 3181 procedente del JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL de la localidad, en el cual se solicita tomar nota de la medida de embargo del REMANENTE y de los bienes que por cualquier motivo se llegaren a desembargar al demandado **PABLO ANTONIO ACEROS BALLESTEROS**, en ese sentido se ordena oficiar al Despacho en mención informando que **NO SE TOMA NOTA**, para el proceso de referencia, toda vez que el mismo se encuentra Terminado por pago total de la obligación desde el 19 de Agosto de 2021.

Líbrese las comunicaciones pertinentes

NOTIFÍQUESE


ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS No.215** que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día **2 DE DICIEMBRE DE 2021**

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ
Secretario